

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0320-M**

**Guayaquil, 03 de julio de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0553-M de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por el Msg. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

**1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-**

El Msg. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0553-M de fecha 28 de junio de 2019, solicitó autorización para dar inicio a la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo.

**2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-**

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Talento Humano, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago - Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0318-M, el informe de estudio de mercado para el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor USD\$166.620,00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 Dólares Americanos), y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Selección de Ofertas.

**3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-**

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00240, de fecha 03 de julio de 2019, el Msg. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que en la partida Nro. 4501900505 denominada

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0320-M

Guayaquil, 03 de julio de 2019

“Bonificación por Transporte”, existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.**

#### **4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-**

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

#### **5.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

Por los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III y en el numeral 3 del artículo 36 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa preparatoria del proceso de Selección de Ofertas, solicito se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$166.620,00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de 365 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del Contrato, debiendo para el efecto remitirse la respectiva resolución administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### ***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:  
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

sc/km